



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres “
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

MEMORÁNDUM N° 337-2022-UE ENSAD/DG

A : Dr. Santos Cadillo Jara
Secretario General

Asunto : Conformación del Comité de Defensa del Estudiante (CODE)

Referencia : **INFORME N° 0015/DBE/KIDK**

Fecha : Lima, 2 de noviembre de 2022

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el documento de referencia mediante el cual se solicita la Conformación del Comité de Defensa del Estudiante (CODE).

Habiendo sido aprobado por Dirección General, correspondería a Asesoría Jurídica proyectar la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/11/2022 12:39:18-0500

Anexo:

INFORME N° 0015/DBE/KIDK

INFORME N° 0015/DBE/KIDK

A : Lucia Lora Cuentas
Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

De : Karla Ivette Da Cruz Katto
Coordinación de Bienestar Estudiantil

Fecha : 02 de noviembre de 2022

Asunto : Informe de conformación del Comité de
Defensa del Estudiante (CODE)



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto e informarle lo siguiente:

I. Base legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y modificatorias por el Decreto Legislativo N° 1410.
- Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- D.S. 056-2018-PCM Política General de Gobierno, que contiene ejes y lineamientos prioritarios para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas.
- D.S. N° 008-2016-MIMP que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-MINJUS.
- Lineamientos para la Prevención, Denuncia, Atención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual en las Entidades Públicas, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 144-2019-SERVIR-PE.
- Resolución Ministerial RM 428-2018 MINEDU, dispone aprobar la Norma técnica disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Formación Superior.

II. ANTECEDENTES

Mediante Decreto del Presidente de la Republica de fecha 25 de enero de 1946 se creó la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, cuya misión comprende la formación profesional de actores, actrices, escenógrafos y profesores de arte dramático, según lo señalado en el primer considerando de Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el pliego 010: Ministerio de Educación, según estatuto.



La misión de la ENSAD es la formación profesional de artistas y profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales. Para ello cuenta con sus tres carreras: Formación Artística, especialidad Teatro con mención en Actuación, Formación Artística, especialidad Teatro con mención en Diseño Escenográfico y Educación Artística con especialidad en Arte Dramático.

En este contexto, nuestra Escuela tiene también como principales objetivos promover una convivencia saludable entre los miembros de la comunidad y garantizar el ejercicio de derechos tanto de estudiantes, docentes y administrativos.

Nuestra comunidad se ha visto afectada por casos de hostigamiento en el pasado, es una realidad que nos afectó a nivel institucional y principalmente a las víctimas de estos hechos; estamos conscientes que estos actos no se deben repetir, por ello desde todos los estamentos de nuestra Escuela buscamos fortalecernos y prepararnos constantemente para liderar en materia de prevención y atención y sanción de casos de hostigamiento sexual.

El Ministerio de Educación no es ajeno a esta problemática, razón por la cual en la Resolución Ministerial RM 428-2018 MINEDU, dispuso aprobar la Norma técnica disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Formación Superior, donde establece las disposiciones para enfrentar ese flagelo en instituciones educativas como nuestra Escuela.

Según lo establecido en la RM 428-2018 MINEDU, la Unidad de Bienestar Estudiantil es la encargada de conformar el comité de defensa del estudiante (CODE) el cual está conformado por 4 miembros titulares y 4 suplentes, entre los cuales deben estar representados los/las estudiantes, docentes y personal administrativo.

III. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA DEL ESTUDIANTE

a. REPRESENTANTES PERSONAL ADMINISTRATIVO

Fueron designados los siguientes trabajadores:

Apellidos y nombres	DNI	Correo	Teléfono	Cargo
Montoya Bujaco Jahno Wilmer	10167035	jmontoya@ensad.edu.pe	983098993	Ttitular
Cabanillas Alvitrez Edith Noemy	10505767	ecabanillas@ensad.edu.pe	945185724	Suplente

b. REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

Los y las estudiantes mediante su organismo CEENSAD y el Comité Electoral designaron a los siguientes estudiantes como sus representantes.

Apellidos y nombres	DNI	Correo	Teléfono	Cargo
La Cotera Morales Fabio Andre	74933929	1317519@ensad.edu.pe	940432032	Titular
Suárez Escandón Yanela del Rosario	70178716	116416@ensad.edu.pe	945964040	Titular
Leiva Macarlapu Jair Arturo	75240037	1359322@ensad.edu.pe	922563792	Suplente



Inchaústegui Elizabeth	Sánchez	77532188	1363022@ensad.edu.pe	919684576	Suplente
------------------------	---------	----------	--	-----------	----------

c. REPRESENTANTES DE DOCENTES

Mediante asamblea los docentes, con una asistencia de 11 docentes fue elegida la docente Silvia Ternero Jesusi como titular (8 votos) y el docente Sergio Marroquin Marroquin (3 votos) como suplente.

Apellidos y nombres	DNI	Correo	Teléfono	
Ternero Jesusi Silvia Joana	43156702	sternero@ensad.edu.pe	971396517	Titular
Marroquin Marroquin Sergio Leonardo	45923220	smarroquin@ensad.edu.pe	993754523	Suplente

d. ASAMBLEA DE INSTALACIÓN DEL CODE

- La asamblea de instalación se realizó el viernes 21 de octubre a las 2:00 p.m. Contó con la participación de los 8 integrantes del CODE electos, entre suplentes y titulares.
- Previo a la votación se realizó una exposición sobre el trabajo de prevención del acoso y hostigamiento sexual realizado por el departamento de Bienestar Estudiantil en coordinación con los anteriores miembros del Comité, durante los 3 últimos años.
- Fue propuesta para presidenta, la docente Silvia Joana Ternero Jesusi, quién después de realizada las votaciones ganó por mayoría.
- Se coordinó con los miembros del CODE las fechas de capacitación en materia de los procedimientos estipulados en el Reglamento para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.

Lunes 24/10/2022 de 2 p.m. a 3 p.m. – Administrativos

Martes 25/10/2022 de 5 p.m. a 6 p.m. – Docentes

Miércoles 26/10/2022 de 9 a.m. a 10 p.m. - Estudiantes

IV. CONCLUSIONES

- En el proceso de la conformación del CODE 2022- 2024 se percibió compromiso por parte de docentes, personal administrativo y estudiantes por conformar este comité.
- Se sugiere que las elecciones se realicen en el inicio del período académico

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,



Karla Ivette Da Cruz Katto
Orden de servicio N° 0438
DNI 10470638



ANEXOS

ASISTENCIA ASAMBLEA CONFORMACIÓN DEL CODE



Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/11/2022 12:04:26-0500

